

nombramiento de don Manuel Camps y Michelena, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC548;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XIII «Motores y máquinas agrícolas I», que obtuvo en virtud de oposición el día 26 de agosto de 1977, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, efectuado el día 13 de julio de 1977, a favor de don Manuel Camps y Michelena. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad con la antigüedad del día 26 de agosto de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26771 *ORDEN de 26 de septiembre de 1978 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Manuel Díaz de la Guardia Chico, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Manuel Díaz de la Guardia Chico, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC551;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XVIII «Fisiología vegetal», que obtuvo en virtud de oposición el día 6 de septiembre de 1977, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigida en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba efectuado el día 1 de agosto de 1977, a favor de don Manuel Díaz de la Guardia Chico. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad con la antigüedad del día 6 de septiembre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26772 *ORDEN de 26 de septiembre de 1978 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Rafael Manuel Jiménez Díaz, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Rafael Manuel Jiménez Díaz, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC546;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXIII «Patología vegetal», que obtuvo en virtud de oposición el día 29 de junio de 1977, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, efectuado el día 18 de junio de 1977, a favor de don Rafael Manuel Jiménez Díaz. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad con la antigüedad del día 29 de junio de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26773 *ORDEN de 26 de septiembre de 1978 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de doña Felisa Ceña Delgado, Catedrática numeraria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de doña Felisa Ceña Delgado, Catedrática numeraria de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC550;

Teniendo en cuenta que la interesada tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXXIII, «Economía y política agraria», que obtuvo en virtud de oposición el día 6 de septiembre de 1977, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrática numeraria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, efectuado el día 27 de julio de 1977, a favor de doña Felisa Ceña Delgado. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad con la antigüedad del día 6 de septiembre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26774 *CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de septiembre de 1978 por la que se adjudica destino definitivo a los Profesores adjuntos de Universidad que se mencionan a través de las Comisiones de Adscripción correspondientes.*

Padecido error en la inserción del anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1978, páginas 22682 a 22688, se rectifica en el sentido de que en la Facultad de Medicina y disciplina de «Microbiología y Parasitología» figuró erróneamente don Antonio Nadal y Valldaura, destinado a la Universidad de Barcelona, cuando en realidad este Profesor figura destinado a la citada Universidad, pero en la disciplina de «Odontología».

26775 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se realizan nombramientos definitivos a plazas concretas de Profesores adjuntos de Universidad, en virtud de concurso de traslado.*

Por Resolución de esta Dirección General de 17 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) se convocó concurso de traslado para la provisión de diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, que se tramitaría con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, así como Decreto de 16 de julio de 1959.

Transcurrido el plazo de peticiones a que hacía alusión el párrafo 3.º de la convocatoria y presentadas las de aquellos aspirantes a quienes podía interesar, que reunieran los requisitos exigidos en aquella Resolución, y concurriendo la circunstancia de que se han presentado solicitudes únicas para las plazas que se mencionan en el anexo adjunto, coincidiendo que tales peticiones son de Profesores adjuntos numerarios de la misma especialidad que las plazas objeto del concurso de traslado, y que los informes de los Rectorados de las Universidades respectivas son favorables.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar con carácter definitivo propietarios de las plazas que figuran en el anexo adjunto a los Profesores adjuntos de Universidad que se mencionan.

Los interesados tomarán posesión de sus respectivos cargos en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

En el supuesto de que los Profesores adjuntos nombrados definitivamente ya estuvieren adscritos provisionales en las mismas plazas, los Rectorados respectivos les darán posesión definitiva, previo el cese de la adscripción provisional que vinieran disfrutando.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

Don Antonio Escarré Esteve, destinado a una plaza de «Ecología» de la Universidad de Valencia-Alicante.

Doña Carmen Gálvez Iniesta, destinada a una plaza de «Química orgánica» de la Universidad de Barcelona.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Antonio González Díaz-Llanos, destinado a una plaza de «El Estado y los sistemas políticos contemporáneos» de la Universidad Complutense.

Don Mario García Bonafé, destinado a una plaza de «Historia económica mundial y de España» de la Universidad de Valencia.

Facultad de Derecho

Doña María del Carmen Martí de Vesés Puig, destinada a una plaza de la Universidad Complutense, disciplina de «Derecho internacional público y privado».

Doña María Vicenta Castillo Daudí, destinada a una plaza de «Derecho internacional público y privado» de la Universidad de Valencia.

Facultad de Farmacia

Doña María Teresa Torrent Martí, destinada a una plaza de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Universidad de Barcelona.

Don Salvador Zamora Navarro, destinado a una plaza de «Fisiología animal» de la Universidad de Granada.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Miguel Ángel García-Guinea, destinado a una plaza de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Universidad de Santander.

Facultad de Medicina

Don Antonio Alarcos Llorach, destinado a una plaza de «Otorrinolaringología» de la Universidad de Valladolid.

Don Eugenio Jover Sanz, destinado a una plaza de «Patología general y Propedeutica clínica» de la Universidad de Valladolid.

Don Ricardo Pons Bartrán, destinado a una plaza de «Psiquiatría» de la Universidad de Barcelona.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Don Carlos Ceballos Díaz, destinado a una plaza de grupo XX, «Aeropuertos», de la Universidad Politécnica de Madrid.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

26776 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se adjudican vacantes a los funcionarios del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales aprobados en turno restringido.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1978, página 23389, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, donde dice: «Juan María López Calero.—Alicante», debe decir: «Juana María López Calero.—Alicante», y donde dice: «Pilar de los Santos Enrique.—Huelva», debe decir: «Pilar de los Santos Enriquez.—Huelva».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

26777 *RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se convoca concurso de traslados entre los funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978, esta Subsecretaria de Hacienda, a propuesta de la Inspección General del Departamento y previo informe de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, tiene a bien dar publicidad a los destinos disponibles en esta fecha en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, que se relacionan en el anexo I y que podrán ser solicitados con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, que lo soliciten y que reúnan los requisitos establecidos en el punto cinco de la citada Orden ministerial.

Segunda.—Además de los destinos detallados en el anexo I, podrán solicitarse otros de resultados no anunciados expresamente, que serían adjudicados en el supuesto de que quedaran vacantes al resolverse el presente concurso. No será condición indispensable para esta solicitud formular petición de alguno de los anunciados.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se detalla en el anexo II, se dirigirán al Inspector general de Hacienda y habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias se presentarán directamente en los Registros de los Centros, Administraciones de Aduanas, Delegaciones de Hacienda u Organos en que presten sus servicios los solicitantes.

Los que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o de supernumerario podrán hacerlo directamente en el Registro de la Subsecretaria de Hacienda.

También podrán remitirse a través de las oficinas de Correos,

en la forma prevista en el número tres del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cualquier caso, los funcionarios en situación de servicio activo vienen obligados a dar cuenta de su petición al Jefe de la Dependencia o Sección en la que se encuentren destinados.

El Jefe del Registro respectivo cursará las instancias en el plazo establecido por el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, incurriendo, en otro caso, en las posibles responsabilidades que pudieran producirse por la demora.

Quinta.—Las solicitudes formuladas sólo surtirán efectos en el concurso a que se refieran, por lo que se consideran caducadas las presentadas en fecha anterior al plazo establecido en la base tercera.

Sexta.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria que deseen reingresar en el servicio activo acompañarán a su instancia certificado negativo de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sujeto a procedimiento judicial, disciplinario o pendiente de fallo de Tribunal de Honor, ni de haber sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, institucional o local.

Séptima.—Los funcionarios que, procedentes de la situación de excedencia voluntaria, hayan obtenido destino con carácter provisional habrán de tomar parte en este concurso de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1978.

Octava.—La provisión de vacantes se efectuará conforme a lo establecido en la citada Orden ministerial de 21 de julio de 1978.

No serán valorados aquellos méritos y circunstancias personales que no se invoquen en la solicitud o que, invocados, no se justifiquen debidamente.

Novena.—Los funcionarios que, como consecuencia de este concurso, obtengan nuevo destino, deberán permanecer en éste dos años, como mínimo, antes de poder concursar nuevamente.

Décima.—No se admitirán desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y, consecuentemente, no será renunciable el destino obtenido a través de aquél.

Undécima.—Serán nulas, y por tanto no surtirán efectos, las instancias registradas fuera de plazo; las que no lleven sello, número y fecha del correspondiente Registro y las que no se ajusten al modelo establecido.